



BASES DE LA IV VERSIÓN DEL CONCURSO DE CUENTOS BREVES BUENOS AIRES EN 100 PALABRAS

1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en CABA o en alguno de estos municipios: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López.
2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con la vida en la ciudad de Buenos Aires.
3. Los cuentos no deben superar las 100 palabras, sin contar el título.
4. Cada participante puede presentar un máximo de cinco cuentos, los cuales puede enviar ingresando al sitio www.buenosairesen100palabras.com y siguiendo las instrucciones que ahí se especifican.
5. El plazo de recepción de cuentos se abrirá el sábado 25 de abril de 2026 y cerrará impostergablemente el **lunes 20 de julio de 2026**, a las 20.00 horas.
6. El jurado estará integrado por tres destacados escritores Cecilia Pavón, Jorge Consiglio y Santiago Craig. El equipo de jurados contará con la colaboración de un comité de preselección coordinado por los organizadores.
7. El jurado seleccionará cinco cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Premio al Talento Joven (para menores de 18 años) y tres menciones honrosas.
8. El cuento ganador del Primer Lugar recibirá 1.000 dólares y el Premio al Talento Joven recibirá 500 dólares.
9. Luego de la ceremonia de premiación, los cinco cuentos finalistas se publicarán en www.buenosairesen100palabras.com y en diferentes soportes para su difusión.
10. No se devolverán los cuentos recibidos.

11. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia). Los cuentos no pueden ser plagios, es decir, copias en lo sustancial de obras ajenas, dándolas como propias. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
12. Además, los cuentos deben tener el carácter de inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato, incluyendo internet y redes sociales).
13. Por la sola participación en el concurso el autor/a de un cuento confirma que no ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición.
14. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
15. Por la sola participación en el concurso el autor/a acepta que su cuento, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en todo tipo de publicación sin fines de lucro, previo consentimiento de los organizadores del concurso.
16. Por la sola participación en el concurso el autor/a acepta que su cuento, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser utilizados para análisis y estudios sobre el proyecto.

Preguntas a info@buenosairesen100palabras.com